



**Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Adjudicación Provisional de las plazas convocadas por Resolución de 12 de mayo de 2022, de la Universidad de Jaén, para la concesión de <<Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador>>, con cargo a la Acción 8.a) del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén 2021-2022.**

Por Resolución de 12 de mayo de 2022, de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador» con cargo a la Acción 8.a) del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2021-2022).

Por Resolución de 23 de junio de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y posteriormente, por Resolución de 15 de julio de 2022, se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Presentado el Informe de la Evaluación Científico-Técnica del personal investigador responsable de las ayudas, de acuerdo con los criterios establecidos en la misma, la Comisión de Investigación, en su sesión 218/56, de 13 de septiembre de 2022, ha procedido a realizar la evaluación de los candidatos, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de la convocatoria de 12 de mayo de 2022, en base a la cual, el Vicerrectorado de Investigación,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Publicar en el Anexo I de la presente Resolución, la adjudicación provisional de cada una de las plazas ofertadas, junto con la puntuación obtenida por cada persona solicitante, ordenada de mayor a menor, en la que aparecen las personas beneficiarias y las que conforman la bolsa de suplentes para en caso de producirse renuncias o bajas. También dará lugar a la incorporación de suplentes el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de las personas seleccionadas durante el periodo de presentación de documentación requerida para la formalización del contrato. La incorporación de la persona suplente lo será siempre respetando el orden de prelación de los mismos y cumpliendo los requisitos de asignación al personal investigador beneficiario de las ayudas.

El periodo máximo para la cobertura de vacantes es el comprendido dentro de los seis primeros meses contados desde la fecha de incorporación indicada en la Resolución de definitiva de concesión de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la base 4.12 de la convocatoria.

**SEGUNDO.** Las personas beneficiarias deberán estar matriculadas en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén antes de la formalización del contrato.

**TERCERO.** El personal investigador beneficiario deberá incorporarse en el primer día hábil del mes siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, que le serán solicitados por el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

CSV : GEN-257a-c206-df91-fe17-7598-382e-08f8-797d

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 14/09/2022 10:01 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/09/2022 10:01



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00040053668

CSV

GEISER-29d1-7623-1dfe-4bcb-a9fa-4bdf-9045-f6b1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/09/2022 12:41:55 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**CUARTO.** En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

**QUINTO.** Las Ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores. La modalidad contractual a utilizar en el marco de estas ayudas será la de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Jaén y el personal investigador en formación, adecuándose a lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

**SEXTO.** El personal investigador beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

**SÉPTIMO.** Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación para presentar alegaciones o reclamaciones a la presente Resolución. Se presentarán a través del Registro Electrónico Común RedSara <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Igualmente, se podrá presentar a través del Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Vicerrectorado de Investigación, Campus Las Lagunillas, Edificio Rectorado 23071, Jaén

Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso

Vicerrector de Investigación.

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)

CSV : GEN-257a-c206-df91-fe17-7598-382e-08f8-797d

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 14/09/2022 10:01 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/09/2022 10:01



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00040053668

CSV

GEISER-29d1-7623-1dfe-4bcb-a9fa-4bdf-9045-f6b1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/09/2022 12:41:55 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

**PLAZA REF.: RYC\_1\_2022**

NIF / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
....5443A	ZAFRA NAVARRO, FRANCISCO ANTONIO	29,88	36	19	84,88	BENEFICIARIO
....6554	MORÁN ALARCÓN, LUIS CARLOS	29,48	35	19	83,48	SUPLENTE
....4676K	RODRÍGUEZ BARRERA, JOSÉ ANTONIO	25,12	30	19	74,12	SUPLENTE

**PLAZA REF.: RYC\_2\_2022**

NIF / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
....3694S	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALFONSO	33,00	30,00	18,00	81,00	BENEFICIARIO

**PLAZA REF.: HCR\_1\_2022**

NIF / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
...4419	GONZÁLEZ PÉREZ, GIUSEL	39,00	34,00	18,00	91,00	BENEFICIARIA

CSV : GEN-257a-c206-df91-fe17-7598-382e-08f8-797d

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 14/09/2022 10:01 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/09/2022 10:01



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00040053668**

CSV

**GEISER-29d1-7623-1dfe-4bcb-a9fa-4bdf-9045-f6b1**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**14/09/2022 12:41:55 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**

